----------**LIBRO CUATRO**----------

----------**ACTA NOVENTA Y CINCO 95**----------

----------**SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA**----------

En la ciudad de Juventino Rosas, cabecera municipal de Santa Cruz de Juventino Rosas, Guanajuato, y siendo las 17:20 diecisiete horas con veinte minutos del día 30 treinta de agosto del 2018 dos mil dieciocho, reunidos en el salón de Cabildos de Presidencia Municipal los **CC. SERAFÍN PRIETO ÁLVAREZ, BEATRIZ LANDEROS GUERRERO, SANTA PANTOJA LUGO, LUCIO MENDOZA VÁZQUEZ, CARLOS ENRIQUE ACOSTA, EPIFANIO HERNÁNDEZ VERA, VERÓNICA LABRADA ANDRADE, MARÍA DE LOS ÁNGELES ARIZA GRANGENO,** Presidente, Síndico y Regidores Propietarios, integrantes del H. Ayuntamiento 2015-2018 proceden a celebrar la Septuagésima Segunda Sesión Ordinaria de Ayuntamiento bajo el siguiente:

Orden del día:

1.- Apertura de la Sesión.

2.- Lista de asistencia y verificación del quórum legal.

3.- Aprobación del orden del día.

4.- Lectura y/o aprobación del acta 94, correspondiente a la Septuagésima Primera Sesión Ordinaria de Ayuntamiento.

5.- Lectura de oficio número TM-248-2018, a través del cual la C.P. MARGARITA MADRIGAL CAMPOS, Tesorera Municipal, solicita la aprobación de las Disposiciones Administrativas para el Ejercicio de los Recursos de la Partida de Gastos de Transición de la Administración Pública Municipal de Santa Cruz de Juventino Rosas, Guanajuato.

6.- Lectura de oficio número TM-247-2018, mediante el cual la C.P. MARGARITA MADRIGAL CAMPOS, Tesorera Municipal, solicita la aprobación de la reasignación de recursos y/o apertura de cuentas del mes de agosto de 2018.

Ma. Angeles Ariza

Epifanio Hernández Vera

Lucio Mendoza V.

Nº 0417

7.- Lectura de oficio número DGOP/1643-2018, firmado por el ARQ. MANUEL SEGOVIANO OROS, Director de Obras Públicas, a través del cual solicita la baja de la obra "Construcción de cancha de futbol 7 en área de donación de la colonia Felipe Ángeles" y la aprobación de la obra "Construcción de cancha de futbol 7 en colonia Felipe Ángeles unidad deportiva en la localidad Santiago de Cuenda".

8.- Lectura de oficio número D.G.S.P.V/448/2018, presentado por el LIC. GERARDO ANTONIO PÉREZ GÓMEZ, Encargado del Despacho de la Dirección General de Seguridad y Vialidad, mediante el cual solicita que se acuerde la forma de pago del arma tipo pistola 9 mm, modelo 17, marca glock y matrícula RBY536, la cual fue extraviada por el oficial Ricardo López Robles, quien la tenía a su cargo el día 13 de julio del 2013.

9.- Lectura de correspondencia girada por el H. Congreso del Estado:

a) Circular número 216. Remiten acuerdo mediante el cual se formula un exhorto para que se lleven a cabo acciones estratégicas que generen un aumento en la verificación vehicular, con el objeto de disminuir las altas concentraciones de gases y partículas contaminantes a la atmósfera.

b) Oficio circular número 217. Remiten iniciativa a fin de reformar, adicionar y derogar diversas disposiciones de la Ley de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma para el Estado y los municipios de Guanajuato, de la Ley de Movilidad del Estado de Guanajuato y sus Municipios, de la Ley de Alcoholes para el Estado de Guanajuato, de la Ley para el Desarrollo y Competitividad Económica del Estado de Guanajuato y sus Municipios, del Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato, de la Ley de Concesiones de Servicios e Infraestructura Pública para el Estado de Guanajuato, de la Ley de Fomento a las Actividades de las Organizaciones de la Sociedad Civil en el Estado de Guanajuato y de la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato, en materia de infraestructura, conectividad y movilidad. Lo anterior a efecto de que remitan los comentarios u observaciones que estimen pertinentes.

c) Oficio circular número 219. Remiten iniciativa a fin de reformar, adicionar y derogar diversas disposiciones de la Ley para la Protección y Preservación Ambiente del Estado de Guanajuato, del Código Territorial para el Estado y los municipios de Guanajuato, de la Ley de Cambio Climático para el Estado de Guanajuato y sus municipios, de la Ley de Desarrollo Forestal Sustentable para el Estado y los municipios de Guanajuato, de la Ley para la Gestión Integral de Residuos del Estado y los municipios de Guanajuato, de la Ley para la Protección Animal del Estado de Guanajuato, de la Ley para la Juventud del Estado de Guanajuato, de la Ley para la Protección para los Pueblos y Comunidades Indígenas en el Estado de Guanajuato, de la Ley de Movilidad

Ma. Angeles Ariza

del Estado de Guanajuato y sus municipios, de la Ley de Protección Civil para el Estado de Guanajuato, de la Ley para el Fomento del Aprovechamiento de las Fuentes Renovables de Energía y Sustentabilidad Energética para el Estado y los municipios de Guanajuato, de la Ley que Regula los Establecimientos dedicados a la Compraventa o Adquisición de Vehículos Automotores en Desuso y sus Autopartes, así como en los que se Comercializan, Manejan o Disponen de Metales para Reciclaje, para el Estado de Guanajuato y sus municipios, de la Ley para el Desarrollo y Competitividad Económica del Estado de Guanajuato y sus municipios y de la Ley de Planeación para el Estado de Guanajuato, en materia de medio ambiente y ordenamiento territorial. Lo anterior a efecto de que remitan los comentarios u observaciones que estimen pertinentes.

d) Oficio circular número 220. Remiten iniciativa a fin de reformar, adicionar y derogar diversas disposiciones de la Ley para la Protección y Atención al Migrante y sus Familias del Estado de Guanajuato y de la Ley de Desarrollo Social y Humano para el Estado y los Municipios de Guanajuato. Lo anterior a efecto de que remitan los comentarios u observaciones que estimen pertinentes.

10.- Asuntos Generales.

11.- Clausura de la Sesión Ordinaria.

Con fundamento en el artículo 62 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, se declara abierta la presente sesión y estando presentes ocho de los integrantes del H. Ayuntamiento 2015-2018; en uso de la voz el LIC. SERAFÍN PRIETO ÁLVAREZ, Presidente Municipal, somete a votación el orden del día, mismo que fue enviado en tiempo y forma a cada uno de los integrantes de este H. Ayuntamiento, documento que se agrega al apéndice del presente tomo bajo el número que le corresponda; para lo cual se da lectura y solicita a los integrantes del H. Ayuntamiento, que manifiesten levantando la mano, si se aprueba el documento en mención: **APROBÁNDOSE POR UNANIMIDAD** de votos de los ocho integrantes del Ayuntamiento presentes. ----------

Ma. Angeles Arizo

Esteban Hernández Vera

Luis Muñoz a V.

Nº 0418

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2015 - 2018

PUNTO 4.- Lectura y/o aprobación del acta 94, correspondiente a la Septuagésima Primera Sesión Ordinaria de Ayuntamiento, **APROBÁNDOSE POR UNANIMIDAD**. ----------

PUNTO 5.- Lectura de oficio número TM-248-2018, a través del cual la C.P. MARGARITA MADRIGAL CAMPOS, Tesorera Municipal, solicita la aprobación de las Disposiciones Administrativas para el Ejercicio de los Recursos de la Partida de Gastos de Transición de la Administración Pública Municipal de Santa Cruz de Juventino Rosas, Guanajuato. ----------

DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS PARA EL EJERCICIO DE LOS RECURSOS DE LA PARTIDA DE GASTOS DE TRANSICIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE SANTA CRUZ DE JUVENTINO ROSAS, GUANAJUATO

CAPITULO I
DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1.- Las presentes disposiciones administrativas se emiten con apego a lo dispuesto por el artículo 53 de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato y tienen por objeto fijar las normas en el ejercicio de los recursos para cubrir los gastos derivados del proceso de transición de la Administración Pública Municipal de Santa Cruz de Juventino Rosas, Guanajuato.

Artículo2. La aplicación de los recursos para la transición deberá sujetarse a las prevenciones establecidas en la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato; Los lineamientos Generales en materia de Racionalidad, Austeridad y Disciplina Presupuestal de la Administración Pública Municipal para el Ejercicio 2018; así como las presentes disposiciones administrativas.

CAPITULO II
DE LOS RECURSOS DISPONIBLES PARA LA PARTIDA DE TRANSICIÓN

Artículo 3. Los recursos para la transición sólo podrán ejercerse dentro de los treinta días anteriores a la toma de protesta del Presidente Municipal Electo y únicamente por los integrantes del Comité de Transición.

Artículo 4. Los recursos de la partida de gastos de transición aprobados por el Ayuntamiento en el presupuesto de egresos municipal para el ejercicio fiscal 2018 en la quincuagésima sesión de fecha 22 de diciembre del 2017, ascienden a la cantidad de $ 100,000.00 (cien mil pesos 00/100 m.n.). Los recursos que refiere la fracción anterior no podrán destinarse a cubrir remuneraciones de los integrantes del Comité de Transición ni de los servidores públicos electos.

Artículo 5. El Comité de Transición aprobará los rubros específicos para las erogaciones que habrán de aplicarse con cargo a la partida de gastos de transición, pudiendo asignarse montos solo a los correspondientes del capítulo 2000 materiales y suministros y al capítulo 3000 Servicios Generales, y sólo a las partidas que por su concepto tengan relación con la transición.

Ma. Angeles Aviza

CAPITULO III
DEL EJERCICIO DE LA PARTIDA DE TRANSICIÓN

Artículo 6. Todos los requerimientos estrictamente indispensables para efectuar la entrega-recepción de la administración pública municipal, deberán ser valorados en conjunto con la Tesorería Municipal, quien informará si cuenta en el momento con los bienes y servicios requeridos, en su caso los pondrá inmediatamente a disposición del Comité de Transición. De no contar con los bienes y servicios requeridos se podrán efectuar las erogaciones correspondientes con cargo a la partida de gastos de transición.

Artículo 7. Una vez ejercido el importe asignado a la partida en el presupuesto de egresos, no se permitirá la creación de pasivos con cargo a la partida de gastos de transición o el diferimiento de su ejercicio.

CAPITULO IV
DE LA OPERACIÓN DE LA PARTIDA Y COMPROBACION DE LAS EROGACIONES

Artículo 8. El Comité de Transición requerirá de la Tesorería Municipal, mediante escrito, la liberación de pagos con cargo a la partida de gastos de transición, quien remitirá a las unidades administrativas copia del mismo con el visto bueno a efecto de que se realicen los procesos de registro correspondientes mismo que en un plazo no mayor a dos días naturales estará obligado a ejecutar. El requerimiento deberá indicar el monto solicitado y el nombre de la persona a quien deberá liberarse el pago, constancia de recepción del bien o servicios, así como el rubro específico que justifique la erogación.

Artículo 9. La tesorería Municipal liberará los pagos con cargo a la partida de gastos de transición a nombre del proveedor de los bienes o del prestador de servicios requeridos para la entrega recepción, por parte del Comité de Transición.

No podrán liberarse pagos a nombre de ningún miembro de Transición ni de los servidores públicos electos.

Cada vez que se afecte la partida de gastos de transición la Tesorería Municipal informará al Comité de Transición del pago liberado y del saldo general de la partida.

Artículo 10. Todos los comprobantes que justifiquen erogaciones con cargo a la partida de gastos de transición deberán estar expedidos a nombre del Municipio de Santa Cruz de Juventino Rosas Guanajuato, y deberán reunir los requisitos fiscales en los términos establecidos en el artículo 29 y 29-A, del Código Fiscal de la Federación, o de su reglamento, según corresponda.

Artículo 11. El plazo para comprobar las erogaciones efectuadas con cargo a la partida de gatos de transición no excederá de 3 días naturales contados a partir de la liberación del pago.

Artículo 12. Los importes que nos sean comprobados en el plazo establecidos en el artículo anterior se deberán reintegrar a la Tesorería Municipal en un plazo que no exceda de 5 días hábiles.

CAPITULO V
DEL INFORME DE LA CUENTA PÚBLICA

Artículo 13. La tesorería deberá integrar un informe detallado donde se indique el monto de cada uno de los pagos liberados con cargo a la partida de gastos de transición, el nombre del beneficiario, la fecha de liberación del pago y el rubro específico de gasto.

Ma. Angeles Aviza

Epifanio Hernández Vera

Lucia Mendoza V.

Nº 0419

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2015 - 2018

El informe a que se refiere la fracción anterior será integrado en un apartado específico del concentrado de la cuenta pública correspondiente al 2018 que el Municipio rinda al Congreso del Estado en los términos de la normativa aplicable.

Artículo 14. Cualquier excepción a lo dispuesto en las presentes disposiciones deberá de ser solicitada por el Comité de Transición y autorizado por el Tesorero Municipal.

CAPITULO VI

DE LAS RESPONSABILIDADES

Artículo 15. Los integrantes del Comité de Transición, así como el Tesorero Municipal, deberá observar la normativa contenida en las presentes disposiciones administrativas.

Artículo 16. El incumplimiento a lo señalado por estas disposiciones será causal de responsabilidad administrativa y se estará en lo conducente a lo establecido por la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guanajuato.

TRANSITORIOS

ARTICULO PRIMERO. Las presentes disposiciones entran en vigor al día siguiente de su aprobación.

ARTICULO SEGUNDO. Se abrogan todas las disposiciones que se opongan al presente.

Posterior a ser ampliamente analizado y discutido el punto, es sometido a votación, **APROBÁNDOSE POR MAYORÍA CALIFICADA** de los ocho integrantes del Ayuntamiento presentes. ----------

Lo anterior con fundamento en los artículos 117, fracción I, de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; 76, fracción I, inciso b), y 236 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; y los artículos 48, 49, 50, 51, 52 y 53 de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato. ----------

PUNTO 6.- Lectura de oficio número TM-247-2018, mediante el cual la C.P. MARGARITA MADRIGAL CAMPOS, Tesorera Municipal, solicita la aprobación de la reasignación de recursos y/o apertura de cuentas del mes de agosto de 2018. ----------

REASIGNACION DE RECURSOS Y/O APERTURA DE CUENTAS DEL MES DE AGOSTO

DEPARTAMENTO	CUENTA	N DE CUENTA	INCREMENTO	DISMINUCION
SERVICIOS MUNICIPALES	HERRAMIENTAS	5671		5,000.00
	MATERIALES Y UTILES TECNICOS INC	2141	5,000.00	

Ma. Angeles Aviña

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2015 - 2018

	HERRAMIENTAS	5671		15,000.00
	PAPELERIA Y ART. DE OFICINA	2111	15,000.00	
RASTRO	SERV DE JARDINERIA	3591		5,000.00
	VESTUARIO Y UNIFORMES	2711	5,000.00	
	FLETES Y MANIOBRAS	3471		20,000.00
	INST. MAQUINARIA Y OTROS	3551	20,000.00	
	FLETES Y MANIOBRAS	3471		5,000.00
	MAT. DE LIMPIEZA	2161	5,000.00	
	EQUIPOS MENORES DE OFICINA	2112		10,000.00
	MAT DE LIMPIEZA	2161	10,000.00	
MERCADO	MAT. COMPLEMENTARIOS	2481		10,000.00
	MAT. DE LIMPIEZA	2161	10,000.00	
	GASTOS COMPLEMENTARIOS	2481		5,000.00
	PAPELERIA Y ART DE OFICINA	2111	5,000.00	
	GASTOS COMPLEMENTARIOS	2481		5,000.00
	CONST Y MANTENIMIENTO	3511	5,000.00	
LIMPIA PARQUES	MATERIAL DE LIMPIEZA	2711	-	20,000.00
	UNIFORMES	2161	20,000.00	
	INST. MAQUINARIA Y OTROS	3571		12,000.00
	FLETES Y MANIOBRAS	3471	12,000.00	
	MUEBLES EXCEPTO OF	5121		100,000.00
	COMBUSTIBLE	2612	100,000.00	
CENTRAL	EQUIPOS MENORES DE OFICINA	2112		2,000.00
	PAPELERIA Y ART DE OFICINA	2111	2,000.00	
ALUMBRADO	MAT. ELECTRICO	2461		45,000.00
	COMBUSTIBLE	2612	45,000.00	
31111-0701 OBRAS	MAT ELECTRICO	7991		70,000.00
	COMBUSTIBLE	2612	70,000.00	
	TRAB ACABADOS	7991		25,000.00
SERV M	COMBUSTIBLE	2612	25,000.00	
OBRAS PUBLICAS	CONST. VIAS DE COMUNICACIÓN	6151		360,690.54
VIALIDAD	COMBUSTIBLE	2612	360,690.54	
	REFACCIONES	2961		50,000.00
	MEDIOS MAGNETICOS Y OPTICOS	5152		20,000.00
	OTRO EQUIPO DE TRANSPORTE	5491		50,000.00
	EQUIPO DE DEFENSA	5511		50,000.00
	MAT SEÑALETICA	2821		30,000.00
	INSTALACION MOB ADMON	3521		7,000.00
	GASTOS DE OFICINA	3852	7,000.00	
	COMBUSTIBLE	2612	200,000.00	
RURAL	GTS. DE ACTIVIDAD CULT.	4411		87,600.00
	GTS. DE ACTIVIDAD CULT.	4411		42,271.45
SEGURIDAD P	COMBUSTIBLE	2612	87,600.00	
	COMBUSTIBLE	2612	42,271.45	
PRESIDENCIA	AMORTIZACION D	9111		200,000.00

Ma. Angeles Aviza

Efraín Hernández Vega

Lucia Mendoza V.

Nº 0420

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2015 - 2018

	COMBUSTIBLE	2612	200,000.00	
			1,251,561.99	1,251,561.99

REASIGNACION DE RECURSOS Y/O APERTURA DE CUENTAS DEL MES DE AGOSTO

DEPARTAMENTO	CUENTA	N DE CUENTA	INCREMENTO	DISMINUCION
ECOLOGIA	ACONDICIONAMIENTO DE EDIF	3511	50,000.00	
	MAT. IMPRESO E INF	2151		10,000.00
	MAT DIVERSOS	2491		10,000.00
	REFCC. Y EQUIPO DE TRANSPTE	2961		10,000.00
	MATERIALES COPLEMETARIOS	2481		20,000.00
REGIDORES		3521		10,000.00
		3751		40,883.00
		3851		31,543.00
		3761		200,000.00
		5111		15,000.00
		4411	297,426.00	
OBRAS PUBLICAS	MAQUINARIA Y EQUIPO	5631	800,000.00	
EOLOGIA	FOAM	8531		800,000.00
OBRAS PUBLICAS	EROGACIONES COMPLEMENTARIAS	7991		150,000.00
	MAQUINARIA Y EQUIPO	5631	150,000.00	
SEGURIDAD PUBLICA	INST. MAQ Y OTROS	3571	60,000.00	
	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	5651		60,000.00
	TOTAL		1,357,426.00	1,357,426.00

Después de que el punto ha sido analizado y discutido ampliamente, es sometido a votación, **APROBÁNDOSE POR UNANIMIDAD** de votos de los ocho integrantes del ayuntamiento presentes. Ordenándose agregar al apéndice la documentación de referencia bajo el número de orden que le corresponda. --

Lo anterior tiene su fundamento en el artículo 76, fracción IV, inciso a, de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato. ----------

PUNTO 7.- Lectura de oficio número DGOP/1643-2018, firmado por el ARQ. MANUEL SEGOVIANO OROS, Director de Obras Públicas, a través del cual solicita la baja de la obra "Construcción de cancha de futbol 7 en área de donación de la colonia Felipe Ángeles" y la aprobación de la obra

Ma. Angeles Aviza

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2015 - 2018

"Construcción de cancha de futbol 7 en colonia Felipe Ángeles unidad deportiva en la localidad Santiago de Cuenda". ----------

Después de que el punto ha sido analizado y discutido ampliamente, es sometido a votación, **APROBÁNDOSE POR UNANIMIDAD** de los ocho integrantes del ayuntamiento presentes. Ordenándose agregar al apéndice la documentación de referencia bajo el número de orden que le corresponda. --

Lo anterior tiene su fundamento en el artículo 76, fracción IV, inciso a, de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato. ----------

PUNTO 8.- Lectura de oficio número D.G.S.P.V/448/2018, presentado por el LIC. GERARDO ANTONIO PÉREZ GÓMEZ, Encargado del Despacho de la Dirección General de Seguridad y Vialidad, mediante el cual solicita que se acuerde la forma de pago del arma tipo pistola 9 mm, modelo 17, marca glock y matrícula RBY536, la cual fue robada al oficial Ricardo López Robles, quien la tenía a su cargo el día 13 de julio del 2013. ----------

Posterior a que el punto ha sido presentado, los nueve integrantes del ayuntamiento acuerdan dejar **PENDIENTE** este tema hasta que sea presentada copia certificada de la denuncia. ----------

Lo anterior tiene su fundamento en el artículo 76, fracción I, inciso n), y fracción III, inciso c, y en el artículo 181 de la Ley General del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato. ----------

PUNTO 9.- Lectura de correspondencia girada por el H. Congreso del Estado: -

a) Circular número 216. Remiten acuerdo mediante el cual se formula un exhorto para que se lleven a cabo acciones estratégicas que generen un aumento en la verificación vehicular, con el objeto de disminuir las altas concentraciones de gases y partículas contaminantes a la atmósfera. ----------

b) Oficio circular número 217. Remiten iniciativa a fin de reformar, adicionar y derogar diversas disposiciones de la Ley de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma para el Estado y los municipios de Guanajuato, de la Ley de Movilidad del Estado de Guanajuato y sus Municipios, de la Ley de Alcoholes para el Estado de Guanajuato, de la Ley para el Desarrollo y Competitividad Económica del Estado de Guanajuato y sus Municipios, del Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato, de la Ley de

Mo. Angeles Aviza

Nº 0421

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2015 - 2018

Concesiones de Servicios e Infraestructura Pública para el Estado de Guanajuato, de la Ley de Fomento a las Actividades de las Organizaciones de la Sociedad Civil en el Estado de Guanajuato y de la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato, en materia de infraestructura, conectividad y movilidad. Lo anterior a efecto de que remitan los comentarios u observaciones que estimen pertinentes. ----------

c) Oficio circular número 219. Remiten iniciativa a fin de reformar, adicionar y derogar diversas disposiciones de la Ley para la Protección y Preservación Ambiente del Estado de Guanajuato, del Código Territorial para el Estado y los municipios de Guanajuato, de la Ley de Cambio Climático para el Estado de Guanajuato y sus municipios, de la Ley de Desarrollo Forestal Sustentable para el Estado y los municipios de Guanajuato, de la Ley para la Gestión Integral de Residuos del Estado y los municipios de Guanajuato, de la Ley para la Protección Animal del Estado de Guanajuato, de la Ley para la Juventud del Estado de Guanajuato, de la Ley para la Protección para los Pueblos y Comunidades Indígenas en el Estado de Guanajuato, de la Ley de Movilidad del Estado de Guanajuato y sus municipios, de la Ley de Protección Civil para el Estado de Guanajuato, de la Ley para el Fomento del Aprovechamiento de las Fuentes Renovables de Energía y Sustentabilidad Energética para el Estado y los municipios de Guanajuato, de la Ley que Regula los Establecimientos dedicados a la Compraventa o Adquisición de Vehículos Automotores en Desuso y sus Autopartes, así como en los que se Comercializan, Manejan o Disponen de Metales para Reciclaje, para el Estado de Guanajuato y sus municipios, de la Ley para el Desarrollo y Competitividad Económica del Estado de Guanajuato y sus municipios y de la Ley de Planeación para el Estado de Guanajuato, en materia de medio ambiente y ordenamiento territorial. Lo anterior a efecto de que remitan los comentarios u observaciones que estimen pertinentes. ----------

d) Oficio circular número 220. Remiten iniciativa a fin de reformar, adicionar y derogar diversas disposiciones de la Ley para la Protección y Atención al Migrante y sus Familias del Estado de Guanajuato y de la Ley de Desarrollo Social y Humano para el Estado y los Municipios de Guanajuato. Lo anterior a efecto de que remitan los comentarios u observaciones que estimen pertinentes. ----------

Ma. Angeles Anzar

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2015 - 2018

Después de que el punto ha sido presentado, los ocho integrantes del ayuntamiento se dan por **ENTERADOS**. ----------

PUNTO 10.- Asuntos Generales. ----------

PUNTO 11.- Clausura de la Sesión Ordinaria. ----------

Agotados los puntos del orden del día de la Sesión Ordinaria, el **LIC. SERAFÍN PRIETO ÁLVAREZ**, Presidente Municipal, tiene a bien hacer la clausura correspondiente, siendo las 18:23 dieciocho horas con veintitrés minutos del día 30 treinta de agosto del 2018 dos mil dieciocho. Doy Fe, **PROFR. GONZALO TÉLLEZ QUINTERO**, Secretario del Ayuntamiento. ----------

Ma. Angeles Anzo

Epifanio Hernández Vera

Lucio Manuel V.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2015 - 2018

NSTITUCIONAL 2015 - 2018 H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2015 - 2018 H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2015 - 2018 H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2015 - 2018 H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2015 - 2018 H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2015 - 2018 H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2015 - 2018 H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2015 - 2018 H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2015 - 2018 H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2015 - 2018 H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2015 - 2018 H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIO

TITUCIONAL 2015 - 2018 H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2015 - 2018 H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2015 - 2018 H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2015 - 2018 H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2015 - 2018 H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2015 - 2018 H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2015 - 2018 H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2015 - 2018 H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2015 - 2018 H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2015 - 2018 H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONA